

AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA.

Quito, 26 de febrero de 2013

**Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-**

REF: Obtención Clave

De mi consideración:

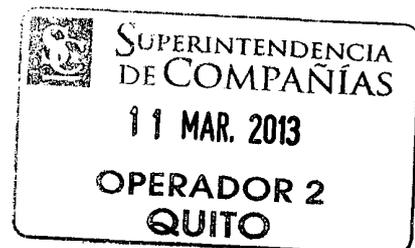
Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de la compañía AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA., conforme consta del documento que acompaño a esta comunicación, autorizo a los señores Andrea Estefanía Bravo Galárraga, Diego Xavier Garzón Campos, Andrés Patricio Alvarez Dávila y Luis Eduardo Castillo Camacho con cédula de identidad número 1716385966, 172270983-7, 0502284714 y 0201517968 respectivamente, para que en mi nombre y representación se presenten ante Superintendencia de Compañías con el fin de realizar cualquier trámite necesario para la entrega del formulario y demás documentación para la actualización de la información de mi representada, así como para el retiro de la clave de acceso al sistema de esta institución.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**Alejandro Jorge Figari Alzamora
C.I. 1708603897
Representante Legal
AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA.**



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2013-17-01-02-D

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de febrero del dos mil trece, ante mi doctora **Paola Delgado Loor**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece: el señor **Alejandro Jorge Figari Alzamora**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en el cantón Puerto Quito y de paso por esta ciudad de Quito en su calidad de representante legal de la compañía **AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA.** El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rubrica que constan al pie del presente documento.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia, el compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-



Alejandro Jorge Figari Alzamora
C.C. 170860389-7




DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

